

Versión Índice Único.



Modificación del 18 de septiembre

1	Nuevo acto 1029 Escritura o acta de procedimiento de mediación concursal.	2
2	1966 Cese de la unipersonalidad.	3
3	1961 Otras modificaciones de estatutos o de regulación de persona jurídica.	3
4	1802 Contrato de cuentas en participación.	3
5	Se modifican los actos 1214, 1216, 1223, 1224, 1225, 1229, 1307.	3
6	1920 Constitución de inversión mobiliaria de capital variable.	4
7	1622 Actas de fijación de saldo para despachar ejecución.	4
8	1633 Otras actas de fijación de saldo.	4
9	Fecha de nacimiento en menores de 14 años.	4
10	No obligatorio “presencia y representación” en nombramientos/apoderamientos en constituciones.	4
11	Eliminado “Libro registro de pólizas indubitadas” en Tipo de documento.	6
12	Longitud de campos.	6



1 Nuevo acto 1029 Escritura o acta de procedimiento de mediación concursal.

Escritura o acta de procedimiento de mediación concursal por la cual el notario designa a solicitud del deudor (persona física) mediador concursal a aquella persona que, por reunir los requisitos para ser mediador previstos en la Ley 5/2012, de Mediación, esté inscrita en la lista oficial elaborada por el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.

El acto contendrá además la aceptación del cargo por parte del mediador o las excusas y recusaciones al nombramiento, si las hubiera, la retribución del mismo, la convocatoria de reunión del deudor y los acreedores que pudieran quedar afectados por el acuerdo, así como el depósito de las cuentas y entrega de las mismas al mediador, y resto de actuaciones del Título X de la Ley 22/2003.

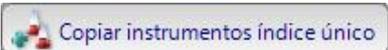
También se dejará constancia de la protocolización de los acuerdos extrajudiciales de pagos y del cumplimiento de los mismos.

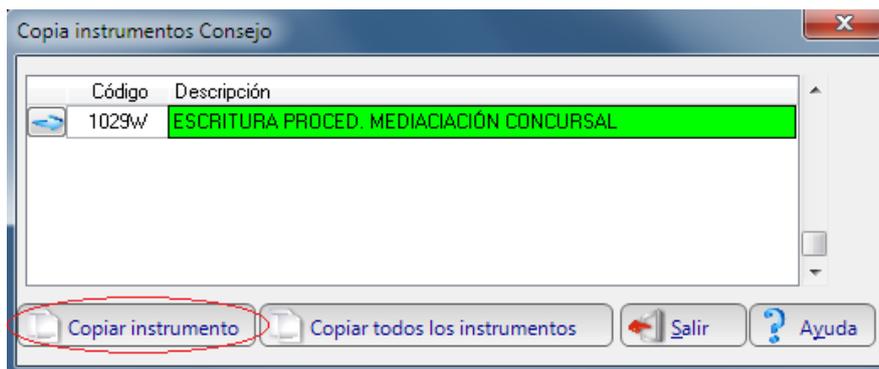
Si se opta por documentar estas actuaciones mediante acta, la elevación a público de los acuerdos del artículo 238.2 de la Ley Concursal se incluirá en el código 1027 ACUERDO DE MEDIACIÓN.

El Acta del artículo 241 de la Ley Concursal en que el mediador requiere al notario para que haga constar que se ha cumplido el acuerdo, será un Acta de Manifestaciones (1602) y en ella se dejará constancia de su remisión al BOE y al Registro Concursal.

A efectos del índice sólo será relevante el deudor que solicita la designación del mediador y el mediador concursal designado.

Este acto no contendrá los negocios jurídicos que pudieran derivarse de los acuerdos alcanzados en el plan de pagos (daciones en pago, compraventas, etc...) que deberán documentarse con su código correspondiente.

Como en otras ocasiones, el usuario deberá realizar el copiado del instrumento siguiendo el menú "Archivos → Datos generales → Instrumentos → Instrumentos" y pulsando el botón 



2 1966 Cese de la unipersonalidad.

Para el acto jurídico 1966 Cese de la unipersonalidad las intervenciones solicitadas pasan a ser:

- 1 - Sociedad.
- 2 - Ex socio unipersonal.

3 1961 Otras modificaciones de estatutos o de regulación de persona jurídica.

Deberá indicarse la sujeción a ITP y AJD.

4 1802 Contrato de cuentas en participación.

A activar en este tipo de operaciones, por las que una o varias personas - conforme a los artículos 239 y siguientes del Código de comercio- se interesan en las operaciones de un empresario contribuyendo con la parte de capital que conviniere y haciéndose partícipes de sus resultados prósperos o adversos.

No constituye entidad con personalidad jurídica, y por tanto no es posible aportar objetos.

Por tanto sólo resultan relevantes sus sujetos, la cantidad aportada - que coincidirá con la cuantía de la operación- y la sujeción a Impuesto, prevista en el artículo 22 del T.R de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

No se permitirá indicar ningún objeto.

5 Se modifican los actos 1214, 1216, 1223, 1224, 1225, 1229, 1307.

Hasta la fecha sólo se permitían para los actos señalados los tipos de objetos inmuebles y otros. Ahora se añade el tipo "CONCESIONES ADMINISTRATIVAS".

6 1920 Constitución de inversión mobiliaria de capital variable.

Sólo se exigirá indicar un (1) único fundador para el acto 1920 Constitución de inversión mobiliaria de capital variable.

7 1622 Actas de fijación de saldo para despachar ejecución.

No hay obligatoriedad de indicar que el “requirente” esté presente o representado. Las actas de fijación de saldo se obliga a que un sujeto esté presente o representado, sin embargo en ocasiones el requerimiento para realizar el acta le llega al notario por carta (Art. 218.1 RN) y legitima la firma del remitente, por tanto se debería eliminar la regla para estos actos.

8 1633 Otras actas de fijación de saldo.

· El acto 1633 Otras actas de fijación de saldo, al igual que el 1622, no requerirá que haya sujetos presentes o representados.

9 Fecha de nacimiento en menores de 14 años.

En caso de indicar como tipo de documento de identidad “Menores de edad que carecen de NIF”, aparecerá el mensaje requiriendo indicar la fecha de nacimiento. La fecha se validará que sea inferior a 14 años desde la fecha de autorización.

Además, se activa la validación para requerir representantes con CIF para los sujetos cuyo documento de identidad sea “menores de edad que carecen de NIF”.

10 No obligatorio “presencia y representación” en nombramientos/apoderamientos en constituciones.

En caso de que en un documento haya un acto de nombramiento o apoderamiento:

1401 poder general.

1402 poder electoral.

1403 poder para pleitos.

1405 otro tipo de apoderamientos.

1414 poder general mercantil.

1415 poder de representación tributaria.



1973 nombramiento de miembro del órgano de administración, consejero delegado y liquidador.

1974 nombramiento de auditor.

1975 nombramiento cargos de los restantes tipos de personas jurídicas.

Y a la vez exista un acto de constitución de sociedad:

1901 constitución de sociedad civil.

1902 constitución de sociedad agraria de transformación.

1903 constitución de agrupación de interés urbanístico, junta de compensación o de cualquier otra entidad para una actuación urbanística en curso.

1904 agrupación de interés económico.

1905 entidad urbanística colaboradora.

1906 constitución de partido político.

1907 constitución de sindicato.

1908 constitución de asociación.

1909 constitución de asociación patronal.

1910 constitución de fundación.

1911 constitución de otro tipo de entidades no mercantiles.

1912 constitución de sociedad limitada.

1913 constitución de sociedad limitada laboral.

1914 constitución de sociedad anónima.

1915 constitución de sociedad anónima laboral.

1916 constitución de sociedad anónima deportiva.

1917 constitución de sociedad limitada nueva empresa.

1918 constitución de sociedad anónima nueva empresa.

1919 constitución de sociedad de inversión mobiliaria de capital fijo.

1920 constitución de inversión mobiliaria de capital variable.

1921 constitución de sociedad comanditaria por acciones.



1922 constitución de sociedad de garantía recíproca.

1923 constitución de sociedad regular colectiva.

1924 constitución de sociedad comanditaria.

1925 constitución de cooperativa.

1933 la sociedad anónima europea.

1950 constitución de sociedad por fusión.

1955 constitución de sociedad por escisión total o parcial.

No se solicitará que en el acto de nombramiento/apoderamiento.

11 Eliminado “Libro registro de pólizas indubitadas” en Tipo de documento.

Se elimina Libro registro de pólizas indubitadas.

12 Longitud de campos.

Los campos referidos al nombre, apellidos o denominación social pasan a tener 255 caracteres, mientras que el campo vía de las direcciones (personas, objetos...) pasa a tener 127 caracteres.



formación@informatica-notarial.es

949 208 230 - 902 220 503